



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

### EDICTO

LA TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

### HACE SABER:

Al señor **JARLEY MAYA SANCHEZ**, que dentro del expediente No. **7027**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA—SECRETARÍA MINAS--Medellín**, 26 de noviembre de 2014--**AUTO NUMERO: 005518**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** previo a caducidad a el señor **JARLEY MAYA SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.691.165, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el **N°7027**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE ARENAS Y GRAVAS SILICEAS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **EBEJICO Y SAN JERONIMO**, en el departamento de Antioquia, suscrito el 05 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de diciembre de 2010, bajo el código **B7027005**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se les imputa, establecidas en los literales d), f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N°001078 del 06 de noviembre de 2014.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** bajo apremio de multa a el señor **JARLEY MAYA SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.691.165, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el **N°7027**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE ARENAS Y GRAVAS SILICEAS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **EBEJICO Y SAN JERONIMO**, en el departamento de Antioquia, suscrito el 05 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de diciembre de 2010, bajo el código **B7027005**, para que allegue a esta Secretaría los Formatos Básicos Mineros Anuales de, 2010, 2011, 2012 y 2013 con sus respectivos planos de avance de obras de exploración y los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los periodos, I-2011, I-2012, I-2013 y I-2014. Dichos planos deben presentarse siguiendo las directrices estipuladas en el Decreto 3290 de 2003, para lo cual se concede un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de la imposición de multa, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N°001078 del 06 de noviembre de 2014.---**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

16 ENE. 2015

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015